

# FEMA otorga casi \$2.5 millones a Naples para cubrir gastos causados por el Huracán Irma

---

**Release Date:** octubre 15, 2019

**ORLANDO, Fla.** – FEMA ha aprobado \$2,472,046 para el Estado de Florida para ayudar a la ciudad de Naples a sufragar los costos por responder por el Huracán Irma bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA.

Los fondos de FEMA reembolsarán a la ciudad de Naples por las horas extras de los primeros intervinientes y empleados municipales y las medidas de emergencia que se implementaron entre el 4 de septiembre y el 3 de octubre de 2017. Durante ese período de tiempo, se estableció un centro de operaciones de emergencia con personal dedicado, y se tomaron medidas para la protección de la seguridad pública y para mantener las obras públicas de la ciudad.

La financiación de este proyecto de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) se autoriza de acuerdo con la Sección 403 de la Ley Robert T. Stafford para Florida para cubrir gastos relacionados con el Huracán Irma, reembolsando a los solicitantes elegibles por los gastos del recogido de escombros; medidas de protección de emergencia implementadas para salvar vidas; y los arreglos, el reemplazo o la restauración de instalaciones dañadas por el desastre, como edificios, calles y servicios públicos.

El programa de subvenciones Asistencia Pública de FEMA es una fuente esencial de financiación para las comunidades que se recuperan de un desastre o emergencia federal. La División para el Manejo de Emergencias de Florida trabaja con FEMA durante todas las etapas del programa PA y realiza las revisiones finales para los proyectos que FEMA aprueba.

Los solicitantes trabajan con FEMA directamente para desarrollar hojas de trabajo de proyectos y ámbitos de trabajo. Después de las aprobaciones de FEMA y FDEM, FEMA obliga los fondos para el proyecto.



**FEMA**

Page 1 of 2

El programa de Asistencia Pública de FEMA proporciona subvenciones a gobiernos estatales, tribales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro y templos de alabanza, para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente tras grandes desastres o emergencias.

La parte federal para proyectos de Asistencia Pública es un mínimo de 75 por ciento del costo elegible. El estado determina la manera en que la parte no federal de los gastos del proyecto (un máximo de 25 por ciento) se compartirá con los solicitantes, como los gobiernos locales o de condado.

